



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 644/ - 2012
Ingreso N° 0300357 de 28.02.2012

ORD. N° 1150 /

ANT.: Su solicitud de fecha 28.02.2012

MAT.: MAIPÚ: Art. 8.2.1.1 PRMS Proyecto de Subdivisión del predio rural, en área de Riesgo de Inundación.

SANTIAGO, 28 MAR 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. BÁRBARA CECILIA DÍAZ TRAIPE, PROPIETARIA
SR. MARCO ANTONIO DÍAZ TRAIPE, PROPIETARIO
SR. LUÍS ALBERTO DÍAZ TRAIPE, PROPIETARIO
SRA. ALEJANDRA BEATRIZ DÍAZ TRAIPE, PROPIETARIA
SR. ROSALINDO DEL CARMÉN PLAZA MALDONADO, PROPIETARIO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita "autorización de subdivisión predial" del predio rural ubicado en "Camino Rinconada s/n, Lote 9, Chacra El Rosal", ROL N° 1100-007, comuna de Maipú, propiedad de Inmobiliaria San Juan Limitada.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.2.1.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Alto Riesgo por Inundación en Cauces Naturales Recurrentemente Inundables", donde se permiten subdivisiones en lotes de superficie mínima de 10 ha, donde se permitirá sólo las instalaciones mínimas complementarias a las actividades al aire libre, por lo que se prohíbe expresamente todo tipo de edificaciones y construcciones que impliquen la presencia prolongada de personas o la concentración de ellas sin posibilidad de evacuación expedita y/o que interfieran el libre uso de las aguas.
3. Por lo antes descrito esta Secretaría Ministerial informa que no es posible realizar la subdivisión predial solicitada.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ERA/fgq

Incluye: Se devuelven antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

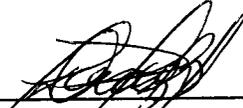
Destinatario: Sr. Roberto Sanchez Loyola (Retira)
Dirección: José Miguel Carrera 691 Talagante
Celular : 08 809 21 09

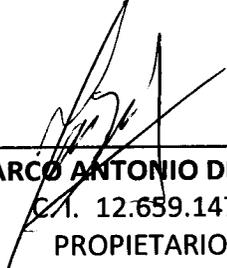
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo. ER12-14

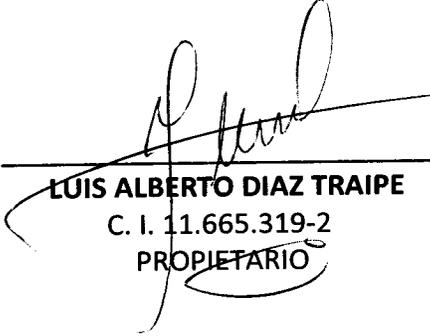
SRS.
SEREMI DE VIVIENDA
PRESENTE

Ref.: Autorización de subdivisión predial, ubicada en Camino Rinconada s/n, lote 9, Chacra El Rosal, rol de avalúo 1100-007

Junto con saludarlos quisiéramos exponer nuestro asunto y tiene relación con el presente proyecto de subdivisión, el cual se ha realizado con la finalidad de delimitar el terreno de acuerdo a la real y actual situación del predio, basándonos en escrituras, las que se adjuntan al expediente, hasta la fecha no habíamos podido formalizar completamente el predio por diferentes motivos. Es importante mencionar que el uso del suelo ya está definido como habitacional, y nuestra necesidad es optar a un subsidio habitacional u otros beneficios a través del Art. 55 de la LGUC, el problema es que somos cinco los dueños y para obtener el beneficio para cada uno, el requisito mínimo es ser propietario "individualmente". En vista de lo anteriormente descrito, tenemos a bien presentar el proyecto de subdivisión del cual solicitamos su aprobación.


BARBARA CECILIA DIAZ TRAIPE
C. I. 13.926.074-0
PROPIETARIO


MARCO ANTONIO DIAZ TRAIPE
C. I. 12.659.147-0
PROPIETARIO


LUIS ALBERTO DIAZ TRAIPE
C. I. 11.665.319-2
PROPIETARIO


ALEJANDRA BEATRIZ DIAZ TRAIPE
C. I. 16.625.884-7
PROPIETARIO

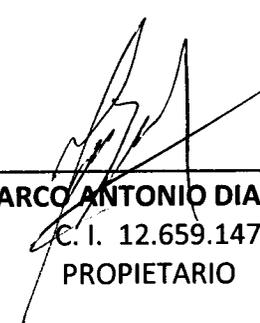

ROSALINDO DEL CARMEN PLAZA MALDONADO
C. I. 6.229.967-3
PROPIETARIO

Maipú, Febrero de 2012

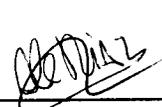
PODER SIMPLE

Con fecha 27 de Febrero de 2010, quienes suscriben **Bárbara Cecilia Díaz Traipe**, cedula de identidad N° 13.926.074-0 (trece millones, novecientos veinte y seis mil, setenta y cuatro, guión cero), **Marco Antonio Díaz Traipe** cedula de identidad N° 12.659.147-0 (doce millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, ciento cuarenta y siete, guión cero), **Luís Alberto Díaz Traipe** cedula de identidad N° 11.665.319-2 (once millones, seiscientos sesenta y cinco mil, trescientos diecinueve, guión dos), **Alejandra Beatriz Díaz Traipe** cedula de identidad N° 16.625.884-7 (dieciséis millones, seiscientos veinticinco mil, ochocientos ochenta y cuatro guión siete) y **Rosalindo del Carmen Plaza Maldonado** cedula de identidad N° 6.229.967-3 (seis millones, doscientos veintinueve mil, novecientos sesenta y siete guión tres), **Primero:** Autorizan a **Nataly Andrea Sánchez Loyola** cedula de identidad N° 13.895.196-0 (trece millones, ochocientos noventa y cinco mil, ciento noventa y seis, guión cero) y **Roberto Antonio Sánchez Loyola** cedula de identidad N° 12.357.968-2 (doce millones, trescientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y ocho, guión dos) a representarnos en la SEREMI de Vivienda para tramitar la subdivisión ubicada en Camino Rinconada sin número, lote nueve, Chacra el Rosal de Maipú. **Segundo:** El poder es exclusivamente para el ingreso, posibles modificaciones y egreso del expediente presentado en la SEREMI antes descrita.


BARBARA CECILIA DIAZ TRAIPE
C. I. 13.926.074-0
PROPIETARIO


MARCO ANTONIO DIAZ TRAIPE
C. I. 12.659.147-0
PROPIETARIO


LUIS ALBERTO DIAZ TRAIPE
C. I. 11.665.319-2
PROPIETARIO


ALEJANDRA BEATRIZ DIAZ TRAIPE
C. I. 16.625.884-7
PROPIETARIO


ROSALINDO DEL CARMEN PLAZA MALDONADO
C. I. 6.229.967-3
PROPIETARIO

Roberto Sánchez Loyola
Calle Miguel Cabrera 691, Talcahuano. Fono 88092109

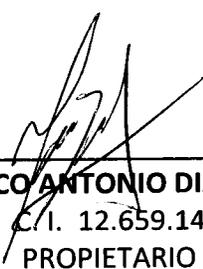


PODER SIMPLE

Con fecha 27 de Febrero de 2010, quienes suscriben **Bárbara Cecilia Díaz Traipe**, cedula de identidad N° 13.926.074-0 (trece millones, novecientos veinte y seis mil, setenta y cuatro, guión cero), **Marco Antonio Díaz Traipe** cedula de identidad N° 12.659.147-0 (doce millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, ciento cuarenta y siete, guión cero), **Luís Alberto Díaz Traipe** cedula de identidad N° 11.665.319-2 (once millones, seiscientos sesenta y cinco mil, trescientos diecinueve, guión dos), **Alejandra Beatriz Díaz Traipe** cedula de identidad N° 16.625.884-7 (dieciséis millones, seiscientos veinticinco mil, ochocientos ochenta y cuatro guión siete) y **Rosalindo del Carmen Plaza Maldonado** cedula de identidad N° 6.229.967-3 (seis millones, doscientos veintinueve mil, novecientos sesenta y siete guión tres), **Primero:** Autorizan a **Nataly Andrea Sánchez Loyola** cedula de identidad N° 13.895.196-0 (trece millones, ochocientos noventa y cinco mil, ciento noventa y seis, guión cero) y **Roberto Antonio Sánchez Loyola** cedula de identidad N° 12.357.968-2 (doce millones, trescientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y ocho, guión dos) a representarnos en la SEREMI de Vivienda para tramitar la subdivisión ubicada en Camino Rinconada sin número, lote nueve, Chacra el Rosal de Maipú. **Segundo:** El poder es exclusivamente para el ingreso, posibles modificaciones y egreso del expediente presentado en la SEREMI antes descrita.



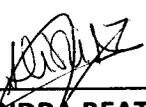
BARBARA CECILIA DIAZ TRAIPE
C. I. 13.926.074-0
PROPIETARIO



MARCO ANTONIO DIAZ TRAIPE
C. I. 12.659.147-0
PROPIETARIO



LUIS ALBERTO DIAZ TRAIPE
C. I. 11.665.319-2
PROPIETARIO



ALEJANDRA BEATRIZ DIAZ TRAIPE
C. I. 16.625.884-7
PROPIETARIO



ROSALINDO DEL CARMEN PLAZA MALDONADO
C. I. 6.229.967-3
PROPIETARIO

